



RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00785-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante imploró que se solicitara a distintas entidades los datos de los demandados y de sus empleadores; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción otorgados por el legislador, accédase a lo solicitado en razón a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del Estatuto Procesal Civil y lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806, en el sentido de oficiarle a SALUDTOTAL EPS, AXA COLPATRIA, CAJASAN y COLMENA para que se sirvan informar a ésta dependencia judicial los datos de ubicación y la información completa como el nombre, representante legal, Nit, dirección y teléfono del empleador o entidad que tiene vinculado como trabajada a la demandada SANDRA LILIANA CASTILLO ORTIZ.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 1544.

Barrancabermeja, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.